

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que informe de manera urgente, a través del organismo que corresponda, sobre distintas cuestiones referidas al proyecto de decreto número IF-2024-47522959-APN-DE#AND de fecha 8 de mayo del corriente año sobre desregulación de las prestaciones de discapacidad.

- 1) ¿Cuáles son los motivos que justificaron la pretendida medida?
- 2) ¿Cuál fue el mecanismo técnico / económico consultado antes de la elaboración del citado proyecto?
- 3) Informe la cantidad de personas con discapacidad sobre quienes recaería la desregulación proyectada.
- 4) Informe los rubros y prestadores que quedarían habilitados para establecer unilateralmente los aranceles.
- 5) Si se ha evaluado el impacto eventual de los aumentos de costos en prestaciones y su posible traspaso al sistema público de salud y educación.
- 6) Si se ha evaluado en costo para el Estado si se produjera dicho traspaso.
- 7) Si se han evaluado los efectos de la eventual desregulación en términos económicos en el presupuesto de la persona con discapacidad y su núcleo familiar.
- 8) Todo dato de interés que sirva para fundamentar la medida.

PABLO JULIANO
DIPUTADO NACIONAL

MARIA SOLEDAD CARRIZO
DIPUTADA NACIONAL

MARCELA ANTOLA
DIPUTADA NACIONAL

JULIO COBOS
DIPUTADO NACIONAL

CARLA CARRIZO
DIPUTADA NACIONAL

MARCELA COLI
DIPUTADA NACIONAL

DANYA TAVELA
DIPUTADA NACIONAL

JUAN MANUEL AGUIRRE
DIPUTADO NACIONAL

GERARDO CIPOLLINI
DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Argentina firmó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Congreso nacional la aprobó por ley 26.378 de junio de 2008 y le dio jerarquía constitucional por ley 27.044 de noviembre de 2014.

En este contexto es que nos sentimos obligados a pedir informes al Poder Ejecutivo Nacional a efectos de conocer a la brevedad posible los fundamentos que llevaron a idear el proyecto de decreto número IF-2024-47522959-APN-DE#AND de fecha 8 de mayo del corriente año sobre desregulación de las prestaciones de discapacidad.

Es de singular importancia conocer si tal medida fue tomada luego de consultar especialistas o grupos y profesionales en la materia, como así también si se tomó en cuenta los efectos económicos de la eventual desregulación en el presupuesto de los beneficiarios de las prestaciones.

Indagamos también cuál es la cantidad de personas con discapacidad y cuales los rubros y prestadores objeto de la medida en cuestión en el afán de comprender si se han tomado mínimos recaudos institucionales de protección.

Nos sorprende que el Poder Ejecutivo Nacional tenga en agenda que cada prestador negocie de forma independiente los valores de las **cápitales**. Y que no haya evaluado el impacto que tal decisión pueda causar en las personas con discapacidad, en el presupuesto familiar y en el sistema público de salud en caso de que la envergadura de los nuevos costos fuera tal que obligara al eventual traspaso a los servicios provistos por el Estado.

Debemos intervenir prontamente a efectos de que pueda aclararse y solucionarse la situación descripta a la brevedad posible.

Por los motivos expuestos es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

PABLO JULIANO
DIPUTADO NACIONAL

MARIA SOLEDAD CARRIZO
DIPUTADA NACIONAL

MARCELA ANTOLA
DIPUTADA NACIONAL

JULIO COBOS
DIPUTADO NACIONAL

CARLA CARRIZO
DIPUTADA NACIONAL

MARCELA COLI
DIPUTADA NACIONAL

DANYA TAVELA
DIPUTADA NACIONAL

JUAN MANUEL AGUIRRE
DIPUTADO NACIONAL

GERARDO CIPOLLINI
DIPUTADO NACIONAL